

RIO GALLEGOS, 28 JUN 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.202/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "El contrato de franquicia y la ley del consumidor. Su impacto en el ámbito de las Agencias de Turismo", bajo la responsabilidad del Abog. Guillermo Miguel FERRO, entre los días 26 y 28 de Agosto de 2010, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj;

QUE los objetivos generales del mencionado proyecto consisten en difundir aspectos del Derecho Comercial de uso generalizado en contrataciones de amplia difusión y generar un ámbito de debate y toma de conciencia sobre la problemática planteada;

QUE los objetivos específicos son describir las características de los contratos en general, describir y analizar las particularidades del Contrato de Franquicia Comercial, analizar la aplicación de la Franquicia Comercial en el ámbito del Turismo, analizar los aspectos de la Ley del Consumidor que se vinculan al tema, estudiar y debatir la ampliación de responsabilidad en la Ley del Consumidor;

QUE el Proyecto de Extensión denominado Curso "El contrato de franquicia y la ley del consumidor. Su impacto en el ámbito de las Agencias de Turismo", está destinado a alumnos de Nivel Polimodal, Terciarios y Universitarios de Carreras vinculadas al Turismo, Economía, alumnos de las Carreras Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Comerciantes y Empresarios de la ciudad de Río Gallegos, Profesionales del Derecho, Funcionarios de Areas de Turismo y público en general interesado en la temática;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "El contrato de franquicia y la ley del consumidor. Su impacto en el ámbito de las Agencias de Turismo", bajo la responsabilidad del Abog. Guillermo Miguel FERRO, entre los días 26 y 28 de Agosto de 2010, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj y fijar un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "El contrato de franquicia y la ley del consumidor. Su impacto en el ámbito de las Agencias de Turismo", bajo la responsabilidad del Abog. Guillermo Miguel FERRO, entre los días 26 y 28 de Agosto de 2010, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///




UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

562